

DICTAMEN TÉCNICO N° 03/25

Lugar y fecha: Asunción - 11/03/2025

UOC Convocante: UOC - Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: Lic. Fabián Ayala

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Administrativa, Director

Ref: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 40 "Documentaciones", lo siguiente:

"a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.*"

Que, la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional es la dependencia requirente en la solicitud del llamado para ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DE ELECTRICIDAD BÁSICA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA Y MOVILIDAD ELÉCTRICA DEL SNPP.

Que, el Servicio Nacional de Promoción Profesional tiene como misión contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la política ocupacional del gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social, y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, asegurando el crecimiento individual y la empleabilidad de los mismos, con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

En concordancia con lo expuesto, el SNPP tiene como visión ser para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia, generando valor por medio del conocimiento, la creatividad, innovación y la tecnología a través de los centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

Que, el SNPP ofrece una amplia variedad de capacitaciones correspondientes a las áreas de electricidad básica industrial y movilidad eléctrica, desarrolladas en talleres y laboratorios con equipamiento de alta tecnología y herramientas de práctica a fin de responder a las exigencias del mercado laboral.

Que, mediante el Memorado D.G.O. N° 73/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección



Lic. Fabián Ayala C.
Director Interino
Dirección Administrativa S.N.P.P.

Gestión Operativa, dependiente de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP, ha remitido la solicitud de equipamientos necesarios para los talleres del SNPP, con base a las especificaciones técnicas elaborados por los Directores de Familia Profesional dependientes de la Gerencia Técnica, teniendo en cuenta la malla curricular de los cursos.

Que, actualmente se tiene previsto realizar varios cursos de capacitación en el área, debido a la gran cantidad de demanda y la alta salida laboral que genera el sector. Por lo cual se necesita que los equipamientos de electricidad básica industrial y de taller de movilidad eléctrica permitan un estudio pormenorizado de las características de las máquinas eléctricas, con los instrumentos integrados correspondientes, para su adecuado funcionamiento y manejo.

Al respecto, se busca que los usuarios puedan adquirir las habilidades profesionales necesarias para trabajar en proyectos reales y solucionar problemas de manera efectiva, utilizando herramientas y equipos adecuados, acorde a las tendencias en el campo de la electricidad.

Que, la planificación de llamado responde a la necesidad de contar con dichos equipos a fin de garantizar la calidad de las capacitaciones que ofrece la institución, y continuar estando en la vanguardia de la enseñanza en estas áreas. Los mismos son necesarios para mejorar la formación y capacitación de los participantes y dar respuesta a la demanda de profesionales en el campo, en concordancia con los objetivos estratégicos de gestión institucional.

Que, se han realizado las especificaciones técnicas correspondiente a las necesidades, las mismas son claras, detalladas, cumplen con los requisitos técnicos, las normativas y estándares pertinentes. Además son coherentes y consistentes con el alcance de los objetivos de prestaciones requeridas, son verificables, en el sentido de que puede comprobarse si cumplen o no con los requerimientos y se ha considerado la viabilidad y factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la participación de oferentes y la capacidad de provisión de lo solicitado.

Que, la modalidad requerida es la de Contrato Abierto, ya que la misma será utilizada conforme a la necesidad institucional, debido a la imposibilidad de calcular con precisión la cantidad de los bienes que será requerido durante la duración del contrato. Motivo por el cual, se requiere flexibilidad en la adquisición a ser contratada.

Que, en las especificaciones técnicas se definen las necesidades requeridas, según detalle:


Lio. Hugo Fabián Ayala C.
Director Interino
Dirección Administrativa S.N.P.P.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: (NO APLICA).**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: (NO APLICA).**

Por todo lo expuesto, esta Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad Institucional y solicito la realización de los trámites correspondientes para el Inicio del llamado, salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



ABG. Mónica Osorio
Directora Interna
Gerencia de Contrataciones



L. Hugo Fabián Ayala C.
Director Interino
Dirección Administrativa S.N.P.P.